# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 142 VALLADOLID NÚMERO 2

EDICTO

D/Dª JOSE LUIS GARCIA ROIG, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 2 de VALLADOLID.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000322 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª SHEILA MARTIN MALMIERCA contra la empresa DISCUSAL HOGAR S.L, sobre DESPIDO.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA SHEILA MARTÍN MALMIERCA contra DISCUSAL HOGAR S.L, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° DESPIDO/CESES EN GENERAL 322/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a DISCUSAL HOGAR S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/11/2020 a las 10:00 horas, en C/ ANGUSTIAS, 40-44 - Sala 007, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentecia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DISCUSAL HOGAR S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En VALLADOLID, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.365/20)

BOCM-20201001-142